



ACUERDO MORENA

EN LO GENERAL POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCAL GENERAL DEL ESTADO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, GARANTICE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES ENTRE OTROS, DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA MUJERES POR RAZÓN DE GÉNERO Y QUE SEA ESTA, QUE LLEVE LA INVESTIGACIÓN DE LA TENTATIVA DE FEMINICIDIO Y FEMINICIDIOS Y SE DÉ SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES 43/2020 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS PROPUESTAS PARA ATENDER LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES AVGM-02-2020.

APROBADO ☒ NO APROBADO ☐

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. LEÍDO POR LA DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

DIP. PRESIDENTE

DIP. SECRETARIO



18 ABR 2024

DIRECCIÓN DE PROCESOS PARLAMENTARIOS

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

DIPUTADO RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ

Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable XXIV
Legislatura del Estado del Congreso de Baja California
P R E S E N T E.-



Diputada **LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE**, en lo personal y en representación del Grupo Parlamentario de Morena de esta XXIV Legislatura, de conformidad con lo establecido en los artículos 27, fracción XXXVII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los numerales 110 fracción III, 114 y 119 demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, presento ante esta Honorable Asamblea para su aprobación **Proposición de punto de Acuerdo económico con dispensa de trámite por su urgente y obvia resolución**, en el que se hace un atento **EXHORTO** a la **Fiscal General del Estado, Ma. Elena Andrade Ramírez**, para que en el ámbito de sus facultades, garantice los recursos humanos, materiales entre otros, de la Fiscalía Especializada en Delitos contra Mujeres por Razón de Género y que sea esta, que lleve la investigación de la tentativa de feminicidio y feminicidios y se dé seguimiento a las recomendaciones 43/2020 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y las propuestas para atender la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres AVGM-02-2020. Proposición que se formula al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las *Fiscalía Especializada en Delitos contra la Mujer por Razón de Género*, son un producto de múltiples esfuerzos internacionales y de sociedad civil. Como también lo fue nombrar la máxima expresión de violencia contra las mujeres, acompañada de la omisión del estado. Para Marcela Lagarde antropóloga y feminista mexicana, al traducir la obra Russel, sobre "femicide", usó la palabra *femicidio* para resaltar la



impunidad en que quedaban esas conductas, por el silencio, la omisión y la negligencia en su prevención y erradicación por parte de la autoridad encargada.

Reconocer que se arrebatan vidas, a partir de los prejuicios que dejan los roles y estereotipos de género, ha sido tarea de las propias víctimas, sus familiares, amistades, incluso las propias víctimas en tentativa, sin cesar, hacen visible los nombres de quienes ya no están.

Y de esa misma manera, ha impulsado la creación de protocolos, criterios y leyes que aseguren la debida investigación y juzgamiento con perspectiva de género. La sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el caso González y otras ("Campo Algodonero") vs. México, transformó el paradigma de la justicia mexicana, y estableció que el Estado debería continuar con la estandarización de sus protocolos, manuales, criterios ministeriales de investigación, servicios periciales y de impartición de justicia, utilizados para investigar todos los delitos que se relacionen con homicidios de mujeres, conforme al Protocolo de Estambul, el Manual sobre la Prevención e Investigación Efectiva de Ejecuciones Extrajudiciales, Arbitrarias y Sumarias de Naciones Unidas

Sin embargo, el cambio ha sido lento, sirve de ejemplo el reciente "*Análisis sobre la perspectiva de género en las sentencia de feminicidio en bc*"¹ del periodo 2020 a 2023 emitido de la CEDH-BC y la Red de Mujeres Unidas de BC, que observó la omisión en la aplicación de los protocolos para la recolección de datos necesarios al momento de realizar la investigación de los hechos, falta de perspectiva de género, de perspectiva de infancias y adolescencias, de interseccionalidad y multigeneracional, además, no se identificó la aplicación del Protocolo Nacional de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en Condición de Orfandad por feminicidio.

¹ *Análisis sobre la perspectiva de género en las sentencias de feminicidio en bc.* CEDH-BC y la Red de Mujeres Unidas de BC, pág 52 a 56. Localizada en: <https://derechoshumanosbc.org/wp-content/uploads/2023/08/Informe-sobre-el-Analisis-de-las-sentencias-de-Feminicidio-del-TSJEBC.pdf>



Al respecto, Marcela Lagarde señala que "para que se dé el feminicidio concurren de manera criminal, el silencio, la omisión, la negligencia y la colusión de autoridades encargadas de prevenir y erradicar estos crímenes. Hay feminicidio cuando el Estado no da garantías a las mujeres y no crea condiciones de seguridad para sus vidas en la comunidad, en la casa, ni en los espacios de trabajo de tránsito o de esparcimiento. Sucede, cuando las autoridades no realizan con eficiencia sus funciones. Si el Estado falla, se crea impunidad, la delincuencia prolifera y el feminicidio no llega a su fin. Por eso el feminicidio es un crimen de Estado".

La persistente dolencia en un sistema y el continuo de violencia contra niñas, jóvenes y mujeres, se demuestran en la activa Alerta de Violencia de Género contras las Mujeres por violencia feminicida, y los datos proporcionados por el Secretariado Ejecutivo Nacional de Seguridad Pública, tan solo en el 2023 en el Estado se reportaron 20 feminicidios, además, dos de sus siete municipios se encuentran dentro de los 100 municipios con más feminicidios en México. En el primer trimestre de 2024, se llegó al tercer lugar nacional, con el mayor número de homicidios, muertes violentas de mujeres. Claro es, que esto, nos obliga a redoblar esfuerzos colectivos.

Ante ello, se armonizó en el pasado mes de enero, el delito de feminicidio en relación a las propuestas del modelo propuesto por el Instituto Nacional de las Mujeres y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Discriminación contra las Mujeres en cumplimiento a las Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), derivadas del Noveno Informe Periódico en México de fecha 6 de julio de 2018). Sumándose a la reforma legislativa publicada el pasado mes de marzo que permite el apoyo económico mensual a víctimas en orfandad por feminicidio.

Es comprensible que los avances logrados no sean suficientes, entendiendo que es clave en el tema el esfuerzo de todo el sistema. Por esto, es impostergable que la Fiscalía del Estado, atendida las recomendaciones propuestas en la Declaratoria de



Alerta de Violencia de Género y la Recomendación General 43/2020² de la CNDH realizada a todas las fiscalías especializadas, entre otras, se ocupe de:

Diseñar controles de confianza para el ingreso y permanencia del empleo con el fin de garantizar un ambiente libre de violencia, de realizar las investigaciones correspondientes con imparcialidad, diligencia y respeto a las víctimas y/o sus familias, de remitir las indagatorias que se encuentren en otras Unidades de Investigación relacionadas con la posible comisión de un feminicidio para redirigir las investigaciones, con ello dando cumplimiento al artículo 37 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado. Así como, de aplicar inmediatamente del "Protocolo de investigación criminal homologado del delito de feminicidio con perspectiva de género y de derechos humanos. En el caso de que los familiares de las víctimas de feminicidios adviertan deficiencias, omisiones o irregularidades, se deberá solicitar el inicio de las investigaciones de responsabilidad administrativa y/o penal de las personas servidoras públicas. Además, se fortalezca las áreas de atención a víctimas de delito, y se prevea que esas áreas cuenten con personal suficiente, multidisciplinario, que cuenten con el perfil idóneo y formación con perspectiva de género, no discriminación y en derechos humanos.

Ante esta situación, Baja California necesita y exige de una Fiscalía Especializada con los más altos estándares de atención e investigación con perspectiva de género.

! ¡No olvidemos las consignas en el 8m!

! No olvidemos, los esfuerzos colectivos, de armonización del feminicidio"

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, propongo a esta respetable Asamblea el siguiente punto de:

A C U E R D O :

² Recomendación General 43/2020, página 145, 149 a la 154, localizado en;
<https://www.cndh.org.mx/documento/recomendacion-general-432020>



ÚNICO: La XXIV Legislatura del Estado de Baja California hace un respetuoso exhorto a la **Fiscal General del Estado, Ma. Elena Andrade Ramírez**, para que en el ámbito de sus facultades garantice los recursos humanos, materiales entre otros, de la Fiscalía Especializada en Delitos contra Mujeres por Razón de Género y que sea esta que lleve la investigación de la tentativa de feminicidio y feminicidios y se dé seguimiento a las recomendaciones 43/2020 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y las propuestas para atender la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres AVGM-02-2020.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en virtud de la urgente y obvia resolución, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.

Dado en la Sala Benito Juárez García, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a los 18 días del mes de abril del año 2024.

Atentamente

LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE

Diputada Constitucional de la XXIV Legislatura del Estado de Baja California

*LMSA/mla**

LA DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ, SE ADHIEREN A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE, POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCAL GENERAL DEL ESTADO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, GARANTICE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES ENTRE OTROS, DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA MUJERES POR RAZÓN DE GÉNERO Y QUE SEA ESTA, QUE LLEVE LA INVESTIGACIÓN DE LA TENTATIVA DE FEMINICIDIO Y FEMINICIDIOS Y SE DÉ SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES 43/2020 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS PROPUESTAS PARA ATENDER LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES AVGM-02-2020..

DADO EN SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2024.

DIPUTADAS Y DIPUTADOS